



Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Sexto de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Barranquilla –
Localidad Suroccidente

RADICACION: 08001-41-89-006-2021-0089-00

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: COOPERATIVA COOPEHOGAR

DEMANDADO: RODRIGUEZ RIVERA YOLEIDIS PATRICIA C.C.No.

1.140.829.803 y RIVERA TORRES ROSA MARIA.C.C.No. 32.736.356.

INFORME SECRETARIAL: Al despacho del señor juez, el presente proceso ejecutivo promovido por las partes aquí referenciadas, informándole que, mediante auto del 01 de julio de 2021, se designó de la lista de auxiliares de la justicia al Dr. JAIR MARTINEZ BALETA, Sírvase proveer. Barranquilla, 08 de julio de 2022.

CLAUDIA GUZMAN ZUÑIGA
Secretaria

JUZGADO SEXTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BARRANQUILLA – LOCALIDAD SUROCCIDENTE. BARRANQUILLA, OCHO (08) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).

Visto y constatado el informe secretarial que antecede, y revisado el expediente se observa que mediante auto de fecha 01 de julio del presente año, este Despacho, designó de la lista de auxiliares de la justicia al Dr. JAIR MARTINEZ BALETA, identificado con CC. 1103118847, portador de la T.P 349996 de C.S.J.

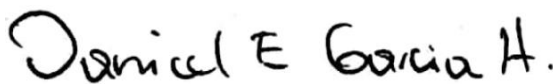
No obstante, damos cuenta que, por proveído de 17 de junio de 2022 esta Agencia Judicial había designado de la lista de auxiliares de la justicia a la Dra. MAYDA VALENCIA NÚÑEZ, identificada con la C.C. No. 36544060, portadora de la T.P 53395de C.S.J, a quien se puede notificar al celular No. 3017171729 y al correo electrónico: maidavalencia79@gmail.com, para el desempeño de CURADOR AD LITEM de la parte demandada RODRIGUEZ RIVERA YOLEIDIS PATRICIA Y RIVERA TORRES ROSA MARIA, identificadas con cédula de ciudadanía No. 1.140.829.803 y 32.736.35, respectivamente.

Así las cosas, una vez realizado el control de legalidad que impone el artículo 132 del CGP, evidenciándose el yerro anterior, es del caso dejar sin efectos el auto del 01 de julio del hogaño y actuando dentro de lo normado como señala el Art 93 del CGP, en consecuencia;

RESUELVE:

PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO, el auto de fecha 01 de julio del presente año, por medio del cual se Designó de la lista de auxiliares de la justicia al Dr. JAIR MARTINEZ BALETA, identificado con CC. 1103118847, portador de la T.P 349996 de C.S.J, de conformidad con lo arriba señalado.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


DANIEL ENRIQUE GARCIA HIGGINS
JUEZ

Juzgado Sexto de Pequeñas Causas y Competencias Múltiple de Barranquilla-Localidad Suroccidente

Constancia: El anterior auto se notifica por anotación en estado No. _____
Barranquilla, de _____ 2022.

CLAUDIA PATRICIA GUZMAN ZUÑIGA
Secretaria